



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024-2028
(RESOLUCIÓN No. 138 DE 17 DE JULIO DE 2023)**

**RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO ACADEMICO (COMPETENCIAS
BASICAS Y COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO)**

CARÁCTER DE LA PRUEBA: ELIMINATORIO

PUNTAJE MINIMO APROBATORIO 75 PUNTOS

PONDERACIÓN (80%)

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	N° DE PREGUNTAS	ACIERTOS COMPETENCIAS BASICAS	ACIERTOS COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO	TOTAL ACIERTOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN 80%
1	22.738.493	50	12	14	26	50	40
2	55.235.945	50	12	10	22	40	32
3	1.129.530.365	50	7	17	24	51,25	41
4	32.679.579	50	10	13	23	45	36
5	1.140.879.545	50	8	9	17	32,5	26
6	7.604.687	50	12	21	33	67,5	54
7	78.295.845	50	9	7	16	28,75	23
8	7.959.560	50	7	14	21	43,75	35
9	8.725.029	50	NPP	NPP	NPP	NPP	NPP
10	72.216.941	50	11	16	27	53,75	43
11	64.560.801	50	15	24	39	78,75	63
12	72.183.215	50	6	17	23	50	40
13	1.129.574.652	50	12	25	37	77,5	62
14	72.271.287	50	16	26	42	85	68
15	72.002.444	50	11	27	38	81,25	65
16	1.045.669.047	50	5	12	17	36,25	29
17	1.102.812.518	50	10	12	22	42,5	34
18	1.129.487.418	50	12	11	23	42,5	34
19	1.129.535.730	50	15	14	29	53,75	43
20	11.798.370	50	3	13	16	36,25	29

N.P.P: No Presentó Prueba.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.138 del 17 de julio de 2023, los aspirantes podrán solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento y prueba de competencias laborales, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de repuestas), de manera formal al correo electrónico (concursopersonerobarranquilla2023@concejobarranquilla.gov.co) y el Concejo Distrital de Barranquilla deberá remitirlas oportunamente a la Universidad de Cartagena al correo electrónico (concursos@unicartagena.edu.co), el día 25 de agosto de 8:00 am a 4:00 pm.

Para el acceso de las pruebas se dispondrá de 90 minutos, el día 29 de agosto de 2023 de 2:00 pm a 3:30 pm, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas en las instalaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla – salón 11. Carrera 45 # 48 – 31, Norte. Centro Histórico – Barranquilla Atlántico.

Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de lápices, borradores, libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios u otros dispositivos electrónicos de computo, audio, video o conectividad.

Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo con lapicero y una hoja blanca entregada por la Universidad de Cartagena.

Recuerde que la consulta, cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.

Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento académico (competencias básicas y competencias de conocimiento), dentro del término otorgado en la resolución N° 138 del 17 de Julio de 2023, los días 30 y 31 de agosto de 2023.

El Concejo Distrital de Barranquilla, será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes. Es preciso aclarar que también le corresponderá al Concejo Distrital, notificar al aspirante de las respuestas a que haya lugar.